CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/URB/01/2025
ACTA DE LECTURA DE FALLO

En el Municipio de Guanaceví, Dgo., siendo las 16:30 hrs del día 24 de enero de 2025; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Articulo 46, se reunieron en la sala de juntas del Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta , para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. PMG/FAISMUN/URB/01/2025, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en REHABILITACION DE CAMINO EL CEDRO-PIEDRA BOLA, EN PIEDRA BOLA EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, DGO.

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con el artículo 30 fracción II, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	C. MARTIN JAVIER VELÁZQUEZ NAVARRO	C. MARTIN JAVIER VELÁZQUEZ NAVARRO
2	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO S.A. DE C.V.	LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA
3	CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.	C.P.LETICIA STHEFANIA ROMERO CHÁVEZ

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Guanaceví y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio de Guanaceví, es la presentada por la empresa C. MARTIN JAVIER VELÁZQUEZ NAVARRO, y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. PMG/FAISMUN/URB/01/2025, por considerar su propuesta con un monto total de $ 1,875,399.63, SON :UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/URB/01/2025
ACTA DE LECTURA DE FALLO

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en la oficinas del Municipio de Guanaceví en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

La presente acta sufre efectos para la empresa C. MARTIN JAVIER VELÁZQUEZ NAVARRO de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 hrs, del día 25 de enero de 2025, en las oficinas del Municipio de Guanaceví de GUANACEVÍ, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 27 de enero de 2025, los cuales tendrán una duración de 34 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 17:00 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

ING. RAMÓN MANUEL SALAZAR CELIS _____
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS _____
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LIC. LUIS RENE ORTÍZ ALMANZA _____
CONTRALOR MUNICIPAL

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

C.P.LETICIA STHEFANIA ROMERO CHÁVEZ _____
CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.

C. MARTIN JAVIER VELÁZQUEZ NAVARRO Javier Velazquez _____

LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA _____
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO S.A. DE C.V.